

**ANEXO 1.****FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S)  
AUXILIAR(ES)****SEDE PALMIRA**

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

Nombre de la Convocatoria: **VINCULACIÓN DE UN (1) ESTUDIANTE DE PREGRADO EN DISEÑO INDUSTRIAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN EL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN EN GESTIÓN DE AGUA, TERRITORIO Y PAZ, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA”**

- **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca:** Facultad de Ingeniería y Administración
- **Número de la Convocatoria:** 162
- **Fecha de publicación de la convocatoria:** 23 de octubre de 2024
- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:** Apoyo en actividades del proyecto

**1. Dirigida a estudiantes de: pregrado** en diseño industrial

**2. Número de estudiantes a vincular:** 1

**3. Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)**

- a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
  - b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
  - c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
  - d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
  - e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
  - f. No haber tenido sanciones disciplinarias.
- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

**4. Perfil:**

- Ser estudiante activo de carrera de Diseño Industrial con 60% de avance del plan curricular
- Tener disponibilidad de tiempo de 20 horas en la semana.
- Tener conocimiento en la generación de imágenes gráficas y generación de contenido para redes sociales (Reels, Historias y Carruseles).
- Tener conocimiento en programas del paquete Adobe (Illustrator, Photoshop, Indesign, Premiere Pro) y manejo de aplicaciones como CapCut.

**5. Actividades a desarrollar:**

- Apoyo en la generación de contenido para las redes de Instagram y LinkedIn del Centro de Innovación en Gestión de Agua, Territorio y Paz.
- Apoyo en el desarrollo de las visuales gráficas y difusión de la cátedra Agua, Territorio y Paz.
- Apoyo en el desarrollo de las visuales gráficas y difusión del Diplomado en ordenamiento territorial alrededor del agua
- Apoyar los procesos de socialización de la constitución del CIG-ATP en las diferentes instancias de la Universidad Nacional de Colombia
- Brindar acompañamiento y apoyo al área de diseño del CIG-ATP

**6. Modalidad de las actividades:** mixta**7. Disponibilidad de tiempo requerida:** 20 horas a la semana**8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo:** Ochocientos mil pesos mcte (\$800.000) mensuales.

Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

**9. Duración de la vinculación:** 2 meses

**Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.**

**10. Forma de selección:**

Porcentaje de avance en la carrera

Conocimientos en la generación de imágenes gráficas y generación de contenido para redes sociales (Reels, Historias y Carruseles)

Conocimientos en programas del paquete Adobe (Illustrator, Photoshop, Indesign, Premiere Pro) y manejo de aplicaciones como CapCut.

Disponibilidad 20 h/s

**11. Términos para presentación de documentos:**

- **Lugar o correo electrónico y horario de recepción:** correo electrónico [centro\\_atp@unal.edu.co](mailto:centro_atp@unal.edu.co)

**Fecha de cierre de convocatoria:** 29 de octubre de 2024

**Universidad  
Nacional  
de Colombia**

**Documentación requerida:**

- Formato Único de Hoja de Vida [http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos\\_base/formato\\_vida.pdf](http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf)
- Historia Académica del SIA
- Fotocopia de la Cédula
- Horario de Clases

**• Responsable de la convocatoria:**

- Nombre: JOSE EDUARDO NARANJO CASTILLO
- Correo: [jenaranjoc@unal.edu.co](mailto:jenaranjoc@unal.edu.co)
- Teléfono (o extensión): 3165243973

**12. Términos de la publicación de resultados:**

- **Fecha de publicación de resultados:** 30 de octubre de 2024

Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares **N° 162** se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en [http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\\_i=97992](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992). Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail [protecdatos\\_na@unal.edu.co](mailto:protecdatos_na@unal.edu.co).